

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.004/17

AYUNTAMIENTO DE MUÑOSANCHO

A N U N C I O

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, pro el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 25 de julio de 2017 por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2017 ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

INGRESOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
A.- OPERACIONES CORRIENTES	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	37.162,02
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	300,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS.....	6.900,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	43.997,98
5 INGRESOS PATRIMONIALES	4.450,00
B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REAL	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	21.250,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00
TOTAL INGRESOS.....	114.060,00

GASTOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
A.- OPERACIONES CORRIENTES	
1 GASTOS PERSONAL.....	22.526,00
2 GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.....	60.607,28
3 GASTOS FINANCIEROS.....	9,94
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	166,78

B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
6 INVERSIONES REALES	30.750,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS.....	114.060,00

Así mismo, se publica la Plantilla de personal de este Ayuntamiento:

A) Personal Funcionario:

Una plaza de Secretaria-Intervención, en agrupación con los Ayuntamientos de Nardos del Castillo y Rivilla de Barajas.

Total Plantilla: 1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establece dicha Jurisdicción.

En Muñosancho, a 24 de agosto de 2017.

El Alcalde, *Rufino Gutiérrez Avalos*.